

**IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija,
NO un seguro de salud**

Es posible que esta póliza de indemnización fija le pague un monto limitado en dólares si está enfermo u hospitalizado. Usted sigue siendo responsable del pago del costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el importe de su factura médica.
- Es posible que esta póliza tenga un límite de pago anual.
- Esta póliza no sustituye a un seguro de salud integral.
- Como esta póliza no es un seguro de salud, no tiene la obligación de incluir la mayoría de las protecciones federales al consumidor que se aplican a los seguros de salud.

¿Está buscando un seguro de salud integral?

- **Visite [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov)** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para consultar sobre las opciones de cobertura de salud.
- Para averiguar si puede obtener un seguro de salud mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

¿Tiene preguntas sobre esta póliza?

- Si tiene preguntas o quejas sobre esta póliza, comuníquese con el Departamento Estatal de Seguros. Encuentre su número en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguro (naic.org) en la sección “Insurance Departments” (Departamentos de Seguros).
- Si obtuvo esta póliza mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

Seguro de indemnización hospitalaria

Cobertura para ayudar a pagar gastos inesperados, como gastos de hospitalización, que su plan médico puede no cubrir.

Agropur Inc.

Beneficios del Seguro de indemnización hospitalaria

Con MetLife, tendrá acceso a un plan integral que proporciona pagos totales en efectivo por los eventos cubiertos, independientemente de cualquier otro pago que pueda recibir de su plan médico. Estos son algunos de los beneficios y servicios cubiertos, cuando tiene que ser hospitalizado por un accidente o una enfermedad^A.

Beneficios cubiertos

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Categoría secundaria	Límites de beneficios (Se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Montos de los beneficios
Beneficios hospitalarios			
Beneficios de ingreso	3 veces por año calendario ¹	Ingreso	\$1,000
		Ingreso complementario a la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de admisión cuando la persona cubierta ingresa a la UCI)	\$1,000
Beneficio de internación	30 días por año calendario La internación complementaria en la UCI pagará un beneficio adicional para 15 de esos días	Internación ⁴	\$100
		Internación complementaria en la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de internación cuando la persona cubierta ingresa a la UCI)	\$100
Beneficio de internación en la Sala de Neonatología	2 días por internación	Beneficio de internación en la Sala de Neonatología ⁵	\$50
Beneficio de rehabilitación de paciente internado	15 días por año calendario	Rehabilitación de paciente internado (por lesión o enfermedad)	\$50
Otros beneficios			
Beneficio por exámenes de detección precoz ⁷	1 vez por año calendario por persona cubierta	Exámenes de detección precoz	\$100

* Todos los beneficios acompañados con un asterisco requieren de una admisión hospitalaria o internación.

¹ Si una persona cubierta vuelve a ingresar dentro de los 90 días por la misma enfermedad o lesión, o por una relacionada, para la cual hayamos pagado un beneficio de ingreso, no se pagará un beneficio de ingreso adicional.

⁴ Si el beneficio de ingreso se paga por una internación, el beneficio de internación comenzará a pagarse el día después del ingreso.

⁵ Pagadero por el período de internación de un recién nacido que no esté enfermo ni lesionado.

⁷ En determinados estados, el beneficio de los exámenes de detección precoz se proporciona por medio de MetLife Consumer Services como un servicio independiente y no forma parte de la cobertura del seguro. Esto no afecta la disponibilidad del beneficio de los exámenes de detección precoz, como tampoco su costo ni la manera en la que se accede al servicio. Los exámenes de detección precoz cubiertos son los siguientes: Examen de control de salud de rutina (examen físico anual), biopsias para la detección de cáncer, análisis bioquímico de sangre, análisis de sangre para determinar el colesterol total, análisis de sangre para determinar los triglicéridos, exámenes de médula ósea, resonancia magnética de mamas, ecografía de mamas, sonograma de mamas, antígeno cancerígeno 15-3: análisis de sangre para detectar cáncer de mama (CA 15-3), antígeno cancerígeno 125: análisis de sangre para cáncer de ovario (CA 125), antígeno carcinoembrionario: análisis de sangre para cáncer de colon (CEA), ecografía Doppler de carótida, hemograma completo (CBC), radiografías de tórax, examen testicular clínico, colonoscopia, prueba para detectar coronavirus, examen odontológico, tacto rectal (EDR), ecografía Doppler para la detección del cáncer, ecografía Doppler para vasculopatía periférica, ecocardiograma, electrocardiograma (EKG), electroencefalograma (EEG), endoscopia, examen oftalmológico, prueba de glucemia en ayunas, medición de glucosa en plasma en ayunas, sigmoidoscopia flexible, examen de audición, sangre oculta en heces, hemoglobina A1C, vacuna contra el virus de papiloma humano (VPH), vacunas, análisis de lípidos, mamografía, examen de detección precoz para cáncer bucal, examen de papanicolau o citología en medio líquido, prueba de antígeno prostático (ASP), análisis de colesterol sérico para determinar niveles de LDL y HDL, electroforesis de proteína sérica, biopsia para detectar cáncer de piel, examen de detección precoz para cáncer de piel, examen de piel, prueba de esfuerzo en bicicleta o cinta sin fin, terminación exitosa de programas para dejar de fumar, exámenes para detección de infecciones de transmisión sexual (ETS), termografía, prueba de glucosa en plasma a las dos horas de la carga, ultrasonidos para detección de cáncer, ecografía de aorta abdominal para la detección precoz de aneurismas de aorta abdominal y colonoscopia virtual.



Metropolitan Life Insurance Company | 200 Park Avenue | New York, NY 10166

L0724041828[exp0726][All States][DC, GU, MP, PR, VI] © 2024 MetLife Services and Solutions, LLC

HI16

Seguro de indemnización hospitalaria

Ejemplo de pago de beneficios

Susan tiene dolores en el pecho en su casa y, después de comunicarse con el médico, se le indica que concurra al hospital local. A la llegada, el médico la revisa y le informa que debe quedar internada de inmediato en la Unidad de Cuidados Intensivos para continuar con la evaluación y el tratamiento. Después de estar dos días en la Unidad de Cuidados Intensivos, Susan es transferida a una sala común y pasa dos días más recuperándose en el hospital. Susan fue dada de alta y remitida a su médico de cabecera para que este realice el seguimiento y la observación. Ahora, el médico de cabecera sigue atentamente la evolución de la salud general de Susan. Según cuál sea su seguro de salud, los costos de bolsillo de Susan podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de indemnización hospitalaria colectivo de MetLife pueden usarse para cubrir esos gastos inesperados o de la forma que Susan considere conveniente.

Beneficio cubierto	Monto del Beneficio
Ingreso común al hospital (1 vez)	\$1,000
Ingreso complementario a la UCI (1 vez)	\$1,000
Internación común en el hospital (3 días en total)	\$300
Internación complementaria en la UCI (1 día)	\$200
Beneficios pagados por MetLife Seguro de indemnización hospitalaria colectivo	\$2,500

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan y los beneficios del plan pueden variar.

Preguntas y respuestas

P. ¿Cómo me inscribo?

R. Inscribese para tener cobertura a través de su empleador.

P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia^C. Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su Período de inscripción y estar en actividad en su trabajo. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

P. ¿Cómo pago mi cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial, para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.

P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?

R. Sí, puede mantener su cobertura. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas, o si su empleador cancela la póliza grupal y le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto.^D

P. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigencia de la cobertura?

R. La cobertura entra en vigencia el 1 de enero de 2025.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Comuníquese con MetLife de forma directa por teléfono al 1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388) y hable con un asesor de beneficios.



Seguro de indemnización hospitalaria

- ^A El término “hospital” no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.
- ^C Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.
- ^D La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del seguro colectivo de indemnización hospitalaria de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.

